

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA,

09 OCT. 2026

RES. H. N° 1571-26-

Expte. N° 4656/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, Mariana Andrea Gamba Cremaschi, L. U 791.840, tramita su Tesis de Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 2159/23 se aprueba el tema de tesis y se designa al Mgt. Juan Manuel Sivila como Director de la Tesis de referencia;

Que una vez presentada la Tesis, el Comité Académico de la carrera eleva la terna para conformar el Tribunal Evaluador, la que fue aprobada por Res.H.N° 0798/26;

Que recibidos los dictámenes positivos por parte del Tribunal interviniente se consensua la fecha de defensa oral correspondiente;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de las autoridades de la carrera y de la Secretaría de Investigación y Posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

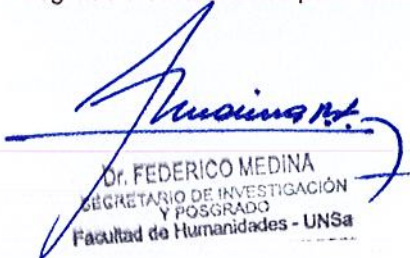
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Tribunal Evaluador de la Tesis de Maestría en Derechos Humanos, correspondiente a la estudiante Mariana Andrea Gamba Cremaschi, L.U N° 791.840, titulada *"Ministerio Público Fiscal de la Nación: recepción de los estándares establecidos por el Sistema Regional de protección de los derechos humanos en materia de investigación y persecución penal de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de estado en Argentina"*, quienes han sido designados mediante Res. H N° 0798/26, deberán constituirse en formativo virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día martes 21/10/26 a las 15hs.
- Defensa propiamente dicha via ZOOM día miércoles 22/10/26 a las 15hs.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la estudiante, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. N° 361/20 y H.N° 215/20.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a las/los docentes mencionadas/os miembros del Tribunal Evaluador, tesista Mariana Andrea Gamba Cremaschi, Director Mgt. Juan Manuel Sivila; **COMUNÍQUESE** a la Maestría en Derechos Humanos, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial, y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa